



En virtud del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y de la resolución de la Cámara de Diputados de la Nación 3037-D-2020, el Ministerio de Salud de la Nación tiene a bien informar:

1. La cantidad y el tipo de insumos recibidos por parte de la República Popular de China para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y especifique el destino que se le ha dado a dichos insumos

La cantidad y tipos de insumos recibidos por parte de la República Popular China para hacer frente a la pandemia COVID-19 son los siguientes:

DONANTES REPÚBLICA POPULAR CHINA E INSUMOS DONADOS	CANTIDAD
Oficina de Asuntos Exteriores de la Ciudad de Chengdú	
Mascarillas protectoras médicas	1.200
Mascarillas quirúrgicas médicas	50.000
Partido Comunista de China	
Mascarillas quirúrgicas desechables	65.000
Provincias Chongqing y Sichuan (Chengdu)- China	
Barbijos N95	1.000
Barbijos quirúrgicos	10.000
Trajes Protectores	200
Pueblo Talou Distrito de Xiaoshan Municipalidad de Hangzhou- China	
Antiparras	2.000
Barbijos descartables estériles	37.500
Barbijos descartables no estériles	209.150
Barbijos N95	57.720
Guantes	3.000
Kits aislamiento ARN	1.000
Kits diagnósticos	1.000
Mameluco con capucha descartable	790
Mameluco hemorrepelente impermeable	2.495
Pistolas de temperatura	400
Termómetros	100
Trajes de protección	3.500



Gobierno de la República Popular China	
Antiparras	1.000
Barbijo de uso médico	10.000
Barbijo quirúrgico	50.000
Camisolín descartable	5.000
Cubrebotas	1.000
Guantes	1.000
Termómetros	200
Kits diagnósticos	1.500

Los insumos donados y recibidos fueron distribuidos a las jurisdicciones con el objetivo de dar apoyo a las adquisiciones realizadas por cada provincia. La distribución de los insumos se lleva a cabo en función de indicadores tales como:

- Estructura relativa de la población de cada jurisdicción
- Distribución relativa de casos y muertes
- Estructura relativa de personal de salud afectado (variable considerada para la distribución de los equipos de protección personal).

Cada jurisdicción define un lugar centralizado para recibir los envíos. Son los Ministerios de Salud o las autorizadas jurisdiccionales los responsables de la distribución entre sus efectores o establecimientos.

2. En particular, detalle la cantidad de respiradores Bi Pap marca Suzhou Yuyue Medical Technology Co Ltd., modelos YH-720/720s/720st, YH-725/725S/725ST, YH-730/730S/730ST, YH-820/820S/820ST

En particular la distribución de los 10 ventiladores YH830A Bilevel positive airway pressure ventilator, con fines educativos se detalla en la tabla del punto 3.

3. El destino y uso que se les ha dado o se les dará a los respiradores detallados en el punto dos.

La donación de Fundación Jack Ma/Alibaba Global Business Group China tramitada mediante EX-2020-19584052- -APN-DD#MSYDS corresponde a 10 ventiladores YH830A (Bilevel Positive Airway Pressure ventilator) que, conforme las condiciones de los insumos donados e importados, no fueron utilizados para fines sanitarios sino para fines académicos habiéndose ello informado a las jurisdicciones al momento de realizar su distribución. A continuación se presenta la distribución de estas unidades:

FECHA	DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	N° DE SERIE/LOTE
10/4	Ministerio de Salud Provincia de Buenos Aires	Bilevel Positive Airway Pressure ventilator	4	YH830A V2034 7142 YH830A V2034 7128 YH830A V2034 7108



				YH830A V2034 7104
10/4	Ministerio de Salud Provincia de Salta	Bilevel Positive Airway Pressure ventilator	1	YH830A V2034 7007
10/4	Ministerio de Salud Provincia de Santa Fe	Bilevel Positive Airway Pressure ventilator	1	YH830A V2034 7109
10/4	Ministerio de Salud Provincia de Santiago del Estero	Bilevel Positive Airway Pressure ventilator	1	YH830A V2034 7124
10/4	Ministerio de Salud Provincia de Tucumán	Bilevel Positive Airway Pressure ventilator	1	YH830A V2034 7014

Se adjuntan los remitos de entrega a las Provincias. Al presente se encuentran pendientes de distribución 2 unidades.

4. Respecto de los respiradores mencionados en el punto dos, identifique si efectivamente su uso no ha sido permitido para la atención de pacientes, según lo establece la Resolución de la ANMAT. En caso afirmativo, detalle específicamente qué uso se le está dando a cada elemento.

En el marco del Decreto N° 260/2020 el cual reglamenta las condiciones de aplicación de la Emergencia Sanitaria en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, el 31 de marzo de 2020 el Instituto Nacional de Productos Médicos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) informó a la Dirección de Aduana no haber encontrado objeciones para el ingreso al país de la siguiente mercadería:

Datos del producto

Denominación: 10 respiradores BiPap - Bilevel Positive Airway Pressure ventilator

Modelo: YH-720/720s/720st, YH-725/725S/725ST, YH-730/730S/730ST, YH-820/820S/820ST, YH-825/825S/825ST, YH-830/830S/830T

Guía Aérea: Apex Logistics International (CN) Ltd., número: XQW20031479.

Fabricante: Suzhou Yuyue Medical Technology Co., Ltd.

Procedencia: Fundación Alibaba en cooperación con la Fundación Jack Ma de la República Popular China

Tal lo informado en el punto 3, conforme las condiciones de los insumos donados e importados, no fueron utilizados para fines sanitarios sino que se destinaron para fines académicos y así se manifestó a las jurisdicciones al momento de realizar su distribución.

5. Si han ingresado otros respiradores a la República Argentina, ya sea por donación o por compra, que estén en condición similar a los enunciados en el punto dos y que no estén autorizados para su uso con



pacientes y que deban ser utilizados con fines académicos

A la fecha no han ingresado otros ventiladores BiPap o similares que no estén autorizados para su uso en pacientes. A la fecha el Ministerio ha adquirido y distribuido un total de 2.624 respiradores cuyas características y especificaciones técnicas, cuentan con las autorizaciones correspondientes de ANMAT, y no se asemejan a las de estos 10 equipos donados.

6. Si existen pendientes otras donaciones de insumos, por parte de la República Popular de China o terceros países, para hacer frente a la pandemia de COVID-19

Respecto a las donaciones pendientes o en trámite de la República Popular China, las mismas fueron informadas en el punto 1. A la fecha no existen donaciones pendientes de otros países.

DEPENDENCIA SOLICITANTE MINISTERIO DE SALUD PROV. DE BUENOS AIRES	SECTOR DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS	PEDIDO N°
---	---	-----------

ELEMENTO			ORDEN TRABAJO N°	C N°SERIE		CANT. FICHA EXISTENCIA N°	VENC	PRECIO		OBSERVACIONES
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD		SOLICITADA	ENTREGADA			UNITARIO	TOTAL	
3716	RESPIRADOR PORTATIL YUWELL			UNIDADES	YH830A V2034 7142	1				DONAC.EMPRES
3716	RESPIRADOR PORTATIL YUWELL			UNIDADES	YH830A V2034 7128	1				DONAC.EMPRES
3716	RESPIRADOR PORTATIL YUWELL			UNIDADES	YH830A V2034 7108	1				DONAC.EMPRES
3716	RESPIRADOR PORTATIL YUWELL			UNIDADES	YH830A V2034 7104	1				DONAC.EMPRES
TOTAL										

Felisa
PABLO TENISI
COORDINADOR GENERAL
Direccion Nacional de Emergencias Sanitarias

SOLICITA		AUTORIZA JEFE DEPOSITO		ENTREGA		RECEPCIONA	
FECHA	FIRMA - ACLARACION	FECHA	FIRMA - ACLARACION	FECHA	FIRMA - ACLARACION	FECHA	FIRMA - ACLARACION

14/4/2020 *[Signature]*